el Arado precio suplican a esta Ciudad se sirva conceder
les su permiso para poder vender por libreado las Arados
de la al precio de diez y ocho quartos; y entendido por
esta Ciudad Acuerda que mediante a haver Comprado
la Aforacion de precios que de los generos que devemos
un millon con arreglo al mandado por el Supremo
Consejo de Castilla a los Caballeros Jueces Asistentes y
Diputado del Comun luego que esto la informen
de lo que en el asumpto hubieren practicado se dara pro
videncia dicha Solicitud

Asume

Otrosi en este Ayuntamiento un memorial presentado
por Gaspar Perez y con caracter por si y a nombre
de los demas Panaderos vecinos y moradores de estos
Campos en que expresan haver llegado a su noticia
lo resuelto por esta Ciudad en quanto a que en las ma
tanas de Carnero que se hacen para Surtimiento
de Abastos no puedan introducirse los rencosos y Gar
lios, y menos el quinze por Ciento de los enteros q
se ha acostumbrado amatar; y asimismo la pro
hibicion de la Saba del Rafali donde se expendia
los Carnes matorrinas, todo lo qual se les sigue
notable perjuicio e irreparables las Ciudades pronuncia
para continuar en la matanza, por todo lo qual
y demas que de dicho memorial se refiere suplican
a esta Ciud. se sirva mandar que las matanzas
continuen como hasta aqui, y de no condescender
a esta Solicitud se les haga saber librandoles el
testimonio correspondiente; y entendido por esta
Ciudad Acuerda que para resolver sobre el
asumpto lo mas de esta Ciud. la informen
si los Garlios y rencosos lo consideran de la misma
Naturaleza que lo en Cena, y si con